



núm. 156



jueves, 18 de agosto de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-04015

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Anuncio de licitación

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio, se anuncia la adjudicación del arrendamiento de los polígonos 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508 de Peñalba de Castro.

I. – Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Peñalba de Castro, avenida Alonso López, 1,
Huerta de Rey, 09430 Burgos. Teléfono 947 38 80 01. Fax 947 38 80 16. Correo electrónico: huertaderey@diputaciondeburgos.net

II. – Objeto del contrato: es objeto del presente contrato el arrendamiento, mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de los bienes de propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, calificado como bien patrimonial.

Descripción del inmueble:

Paraje	Lote	Polígono actualizado	Parcela actualizada	Superficie SIGPAC (ha)	Importe licitación
Salegar Nava	1	501	38	0,41	
Olmos Viñas Viejas		502	42	0,19	
Olmos Viñas Viejas		502	43	0,24	
Olmos Viñas Viejas		502	67	0,48	
			Total	1,32	90,00 €
Fuente Hormiguero	2	503	1	13,69	
			Total	13,69	1.800,00 €
Garza	3	503	10.013	6,20	
Garza		503	20.013	2,09	
			Total	8,29	1.500,00 €
Arenales	4	503	31	0,61	
Pico Boquerón		503	43	0,44	
Dehesa		503	68	1,44	
S. Tansejo		506	48	0,33	
			Total	2,82	400,00 €
Gotera	5	504	10.001	0,80	
Gotera		504	20.001	0,39	
Alto Castillo		504	5	1,17	
			Total	2,36	300,00€

<u>diputación de burgos</u>

D.L.: BU - 1 - 1958







jueves, 18 de agosto de 2022

Paraje	Lote	Polígono actualizado	Parcela actualizada	Superficie SIGPAC (has)	Importe licitación
Tenados Rosa	6	504	41	0,58	
Tenados Rosa		504	45	0,77	
Cornal		504	55	0,21	
Hontanillas		504	10.066	0,70	
Hontanillas		504	20.066	0,10	
			Total	2,36	200,00 €
Alto Hoya Venado	7	505	9	8,50	
			Total	8,50	780,00 €
Corrales	8	505	16	0,35	
Vallejo Cabeza Mesada		505	25	5,74	
Huerto Pardo Sende		505	35	0,58	
			Total	6,67	730,00 €
Alto Val Viuda	9	506	10.003	0,37	
Alto Val Viuda		506	20.003	0,09	
Hoya Santos		506	28	0,39	
Alto Carrera		506	35	0,40	
Orcilla		506	38	0,18	
Onvides		506	59	0,48	
			Total	1,91	170,00 €
Peña Cerradilla	10	507	13	0,73	
Vallejo Torreón		507	24	0,30	
Val de la Varga		507	25	0,28	
Puente Valdiguel		507	50	1,30	
Puente Valdiguel		507	60	0,46	
Dehesa		507	92	0,08	
Dehesa		507	96	0,09	
			Total	3,24	500,00 €
Alto Valdiguel	11	508	1	1,31	
Alto Valdiguel		508	4	0,22	
Alto Valdiguel		508	10.006	0,28	
Alto Valdiguel		508	30.006	0,04	
Alto Valdiguel		508	7	0,37	
La Presa		508	15	0,35	
Cañada Coruña		508	17	0,46	
Cañada Coruña		508	10.019	0,31	
Cañada Coruña		508	20.019	0,20	
Val del Medio		508	10.021	0,56	
Val del Medio		508	20.021	0,16	
			Total	4,18	260,00 €

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 156



jueves, 18 de agosto de 2022

- III. Duración del contrato: el contrato que se formalice tendrá una duración de 5 campañas agrícolas o anualidades, que comprenderá desde la de 2022-2023 y finalizará en la campaña agrícola 2026-2027.
  - IV. Tipo de licitación:
- Lote n.º 1: el canon del arrendamiento se fija en 90,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 2: el canon del arrendamiento se fija en 1.800,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 3: el canon del arrendamiento se fija en 1.500,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 4: el canon del arrendamiento se fija en 400,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 5: el canon del arrendamiento se fija en 300,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 6: el canon del arrendamiento se fija en 200,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 7: el canon del arrendamiento se fija en 780,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 8: el canon del arrendamiento se fija en 730,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 9: el canon del arrendamiento se fija en 170,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 10: el canon del arrendamiento se fija en 500,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- Lote n.º 11: el canon del arrendamiento se fija en 266,00 euros anuales, pudiendo ser mejorado al alza.
- V. Garantía provisional: como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala el 3% de la base de licitación por las anualidades de duración.
- VI. Garantía definitiva: el adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación del total de las cinco campañas agrícolas o anualidades.
- VII. Forma de pago: el pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario, por campañas agrícolas anticipadas, antes del 30 de octubre de cada año. Para ello, se domiciliarán en el ayuntamiento con la presentación del número de cuenta.
- VIII. Presentación de proposiciones: durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
- IX. Modelo de proposición: el recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

diputación de burgos





núm. 156



jueves, 18 de agosto de 2022

- X. Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las 19 horas del cuarto día siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- XI. Publicidad de los pliegos: estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Huerta de Rey, de 10 a 14 horas.

En Peñalba de Castro, a 12 de julio de 2022.

La alcaldesa pedánea, Alicia Cristina Niño Piedras.

diputación de burgos